DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCION DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 015-12 Primera al Informe de Riesgo N° 010-11A.I. Emitido el 5 de Agosto de 2011

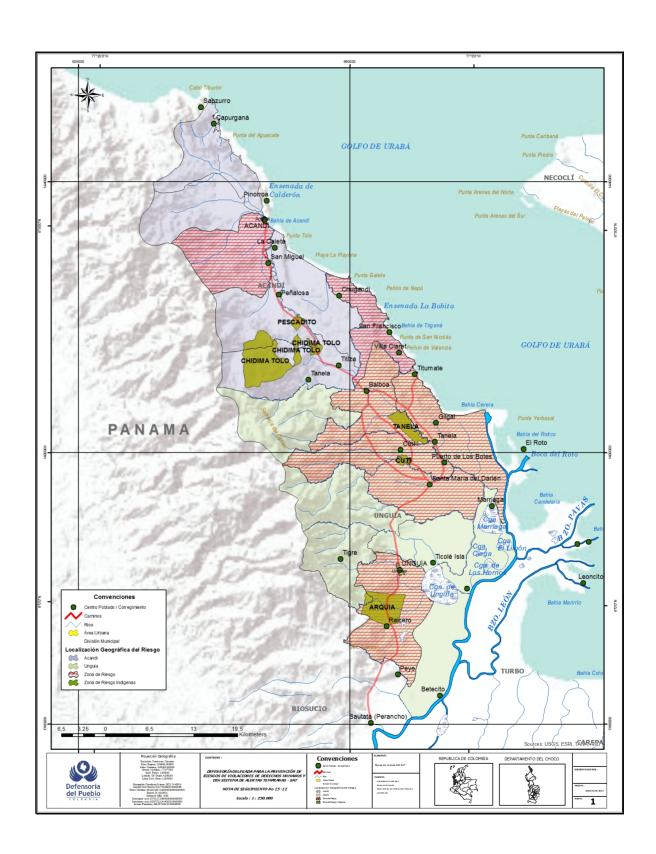
Fecha: octubre 16 de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Resguardo	Territorios Colectivos.
сносо́	Acandí	Cabecera municipal y barrios de Acandí	Tibirre, Barro Duro, Besote, Chugandí, Peñaloza, San Francisco	Chidima y Pescadito	Cocomanorte, Cocomaseco, Cocomasur
	Unguía	Cabecera municipal y barrios de Unguía	Gilgal, Balboa, Titumate, Santa María	Resguardos Emberá Eyavida y Embera Dovidá de Tanela, Cuti, Comunidad Eyakera, Comunidad del Rio El Brillante, Resguardo Kuna- Tule de Arguía	

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA	
Informe de Riesgo N° 010-11	Agosto 16 de 2011	Declaró la Alerta Temprana	



ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El Informe de Riesgo N° 010-11 del 5 Agosto del 2012 que fue emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para advertir la situación de riesgo de las poblaciones indígenas y negras de los resguardos y territorios colectivos de los municipios de Acandí y Unguía describió un escenario que se caracterizó por 4 elementos fundamentales: 1. La fuerte presencia de actores armados ilegales en la zona; 2. La ausencia de definición de los derechos sobre los territorios étnicos; 3. El interés por desarrollar proyectos económicos estratégicos a gran escala, por ser una zona de abundantes recursos naturales y 4. El desconocimiento del derecho fundamental a la consulta previa.

En el seguimiento y monitoreo de estos factores se observa que existen continuidades y transformaciones que mantienen el escenario de riesgo vigente durante el 2012:

1. La fuerte presencia de actores armados ilegales en la zona

El informe de riesgo N° 010-11 hizo referencia a la presencia de grupos armados ilegales que tras diferentes procesos históricos se asentaron en la región, convirtiéndola en una zona estratégica para la retaguardia, el control del cultivo y procesamiento de la coca en la cadena del narcotráfico, y el establecimiento de economías extractivas y extensivas (maderas, ganadería, minería), que se sustentan en como la intimidación, el despojo y el desplazamiento forzado.

El Informe registró las acciones de los Urabeños, grupo armado ilegal post desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que mantienen las estructuras armadas, económicas y políticas que habían sido establecidas por el extinto Bloque Elmer Cárdenas de las AUC (1995-2006), sumando a sus filas desmovilizados, miembros de las AUC que no se desmovilizaron y nuevos integrantes por vía del reclutamiento.

Por otra parte el Frente 57 de las Farc, que ha tenido una presencia histórica desde mediados de los 80, ha extendido y consolidado su dominio en el territorio desde el sur de Unguía hacia el norte por toda la frontera con Panamá en zonas montañosas de la Serranía del Darién.

La presencia y las acciones de los grupos armados ilegales de los Urabeños y de las Farc, ha generado infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y ha afectado de manera integral a las comunidades que habitan las áreas urbanas y rurales de los municipios de Unguía y Acandí en los últimos 20 años.

Durante el 2012 los grupos armados ilegales mantienen el control de áreas del territorio de los municipios del norte del Chocó, lo que está configurando nuevos escenarios de riesgo y

violencia para las comunidades indígenas y negras que son víctimas de vulneraciones a su derechos fundamentales como también al derecho a la autonomía y al territorio. Los jóvenes de las zonas rurales y urbanas (de las comunidades indígenas, negras y campesinas) son objeto de reclutamiento y de distintas formas de vinculación por parte de estas organizaciones armadas.

El grupo armado ilegal Los Urabeños, es una organización compleja; en la región del Urabá tiene diversos matices. En la zona del norte del Chocó, se caracterizan porque sus miembros visten de civil y portan armas livianas y se movilizan por las zonas pobladas de la región costera: en el municipio de Acandí, por Capurganá, Pinorroa y la cabecera urbana de Acandí, San Francisco y Titizá. En el municipio de Unguía, por la zona de Titumate, Gilgal, Tanela y el tramo de carretera que va desde Santa María hasta la cabecera municipal de Unguía. La presencia de hombres uniformados y que portan armas largas se da principalmente en las zonas rurales del municipio de Unguía, esto es, en la parte alta del resguardo de Arquía y en los sectores de Alto Limón y Peye.

En las zonas que se han convertido, por la violencia y el despojo, en grandes potreros para la ganadería, algunos miembros del grupo armado ilegal de Los Urabeños, son identificados por la población civil como dueños de predios y guardaespaldas En la zona de Tanela y algunas comunidades como Tumburrulá, donde se han evidenciados procesos de despojo y confinamiento, hombres armados vestidos de civil que se movilizan en motocicletas de alto cilindraje o en camionetas, restringen la circulación por algunos predios y amenazan constantemente a la comunidad.

Dentro de la estructura organizativa de los Urabeños están los financistas, que se dedican al negocio del narcotráfico. Aprovechando el control armado, manejan el comercio de los insumos usados para la producción y el procesamiento de la pasta básica de coca, las rutas de salida por el mar Caribe y el lavado de activos con inversiones en las economías locales como la ganadería.

Los Urabeños siguen representando un riesgo para la población civil de los municipios de Unguía y Acandí, su objetivo político y militar es el control de los poblados de la costa y la presión sobre las comunidades indígenas y negras en territorios donde convergen intereses económicos legales e ilegales.

La presencia de los grupos armados Urabeños y Farc no ha presentado cambios significativos, sin embargo se advierte la manera en que se ha dividido y fragmentado el territorio, la parte costera es el eje central del control de los Urabeños, y la serranía, de las Farc. No existen estimativos del número de mujeres y hombres que conforman las estructuras armadas de cada grupo.

Esta división del territorio muestra también cómo cada organización ha constituido redes y flujos económicos que convergen en el narcotráfico, permitiendo una mutua dependencia y

las constantes amenazas sobre una gran parte de los poblados y los territorios colectivos. El control de amplias áreas por parte de estos grupos no es una novedad, de esto dan cuenta los informes de riesgo que el SAT ha emitido desde el año 2003 y que han documentado esta situación. Sin embargo, llama la atención la manera en que se desarrolla la economía del narcotráfico, porque ambos grupos ilegales tienen control sobre etapas diferentes del proceso sin que hasta ahora en el último año esto haya llevado a un enfrentamiento directo por el control territorial y económico. Esta dinámica podría modificarse el evento que el grupo ilegal Los Rastrojos determinen ingresar a la zona del Darien, lo cual podría desencadenar en una disputa armada.

El control del grupo ilegal los Urabeños sobre la franja costera, los poblados de los corregimientos y las cabeceras urbanas (Acandí y Unguía) se da a través de "puntos" que cumplen funciones de milicianos urbanos, encargados de las redes de comunicación entre estructuras e inteligencia. La zona estratégica y en la que existe más presión es el eje que va de Unguía hasta Acandí por la zona costera, pero se concentra en Tarena, Trigana y los poblados de San Francisco, Titumate, Tanela, Gilgal, Santa María la Nueva, Tibirre, Chugandí, Alto Limón y Arquía. En esta zona también se ubican grandes proyectos vinculados con la ganadería extensiva que son manejados por terratenientes.

En cuanto a la fuerza pública, las tropas del Ejército Nacional se ubican en las cabeceras municipales de Unguía y Acandí y tienen puestos de control en Villa Paz, Gilgal y Balboa. El Ejército realiza operaciones en la franja selvática donde se han producido enfrentamientos con las Farc.

El Frente 57 de las Farc, tiene como zona de acción la parte montañosa de la Serranía del Darién en la que controlan un corredor estratégico desde el área rural del municipio de Riosucio hasta el río Neca y la frontera con Panamá. El control sobre esta zona les permite tener una movilidad rápida y segura debido a que no hay presencia de los Urabeños y tampoco de efectivos de la fuerza pública. Las Farc han logrado copar el territorio de la frontera donde existen rutas para el tráfico de armas y zonas de cultivos ilícitos. Durante el 2012, las Farc han mantenido la presencia en la zona rural aunque se mantiene el riesgo de incursiones a los corregimientos de Balboa y Gilgal en el municipio de Unguía.

En materia de narcotráfico en la zona pareciera que existieran acuerdos entre los Urabeños y las Farc, pues las dos organizaciones ilegales han logrado captar recursos que les permiten continuar con la dinámica armada, tener acceso a las armas, controlar amplias zonas de territorio y articularse con las dinámicas de sus estructuras a nivel nacional. Los Urabeños muestran en esta zona un control más estratégico sobre las áreas que conducen a la zona costera del Golfo de Urabá. Las Farc se mueven hacia las zonas de cordillera controlando la serranía del Darién y rutas hacia la frontera con Panamá, en donde se concentran los cultivos ilícitos.

Los Urabeños controlan el comercio de precursores químicos y gasolina, y manejan el procesamiento y la producción de la base de coca; los colonos que se han dedicado al cultivo de coca le pagan a las Farc una suma de dinero por hectárea sembrada y la guerrilla en muchos casos incide sobre la ubicación de los cultivos¹, lo que ha generado una gran movilidad de estos por toda la serranía y el ingreso de colonos en áreas de territorios colectivos. Los colonos cocaleros dependen tanto de un actor armado como de otro y estos a su vez dependen entre sí. Esto ha generado graves vulneraciones a los derechos de las comunidades que ven amenazados sus territorios por la presencia y control establecido por los actores armados ilegales, que regulan el tránsito, prohíben el paso por ciertos sectores, presionan y amenazan a líderes y lideresas de las comunidades. Los grupos ilegales también han recurrido al reclutamiento y vinculación de los jóvenes de las comunidades a las actividades ilícitas y están estimulando el uso de alucinógenos entre estos; un caso preocupante es el del resquardo Kuna-Tule de Arquía en el municipio de Unguía.

En el municipio de Acandí, en los resguardos de Chidima y Pescadito, las comunidades han evidenciado un incremento del control de los Urabeños. En la parte oriental de los resguardos que conduce hacia la costa, hombres armados patrullan la zona; en la ruta que conduce hacia la cabecera urbana estos hombres han impuesto la prohibición de la circulación nocturna y restringido el paso hacia las zonas rurales costeras. También se han presentado reclutamientos de jóvenes de la comunidad de Pescadito y de mestizos y miembros de las comunidades negras que viven en los poblados de Peñaloza y San Miguel. En el caso de la comunidad Emberá Dovidá de Pescadito, los jóvenes han sido parte de procesos de resocialización al interior del resguardo dirigidos por las autoridades tradicionales. También en la cabecera municipal se ha incrementado la presencia de miembros del grupo Urabeños, vestidos de civil y portando armas cortas, que conforman redes de comunicación, logística e inteligencia.

En el resguardo de Chidima, cuyos terrenos quedan más cerca a la serranía y la frontera, los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC no han ingresado a la comunidad en el último año, sin embargo el 3 de agosto del 2011 se presentaron en la comunidad 2 hombres solicitando la presencia de los líderes y al día siguiente entre la 1 y 2 de la tarde tomaron fotos a las mujeres, a la escuela y las casas del resguardo cuando en este solo estaban mujeres y niños. Aunque estos sujetos no se identificaron como miembros de algún grupo portaban uniformes militares lo que generó confusión y temor entre las mujeres.

Las Farc se han presentado cuatro veces en el resguardo en lo corrido del 2012; la última vez que lo hicieron fue el 7 de Julio cuando tres hombres armados solicitaron una reunión con la comunidad para tratar los siguientes temas: las relaciones con los colonos, el orden y

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 3147300 Ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia correo electrónico: sat@defensoria.org.co

6

¹ Según el Informe del Sistema de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC para Colombia, el municipio de Unguía se encuentra en un nivel alto de afectación por el incremento de zonas de cultivo desde el 2009 (SIMCI-UNODC, 2012: 14-17)

la limpieza en la comunidad, la cooptación por parte del grupo ilegal los Urabeños y la gestión de proyectos por parte de líderes. Manifestaron que el paso de animales por los predios de los colonos puede perjudicarlos y que es necesario que la comunidad mantenga a los animales (cerdos) amarrados o que no los deje cruzar hacia las zonas ocupadas por los colonos, si esto llegase a suceder estos tendrían permiso de matar a los animales. También obligaron a derribar los árboles y desbrozar los cerros cercanos al resguardo para tener más visibilidad de las actividades que allí se desarrollan. Las Farc también manifestaron que hacía 5 años en la comunidad hubo personas que tuvieron vínculos con las autodefensas y amenazaron con matar a quienes consideraran fueran "sapos". Advirtieron que los proyectos que realicen los líderes deben tener incidencia en la comunidad ya que en otros espacios con campesinos estos se han beneficiado individualmente. En la comunidad no se han presentado casos recientes de reclutamiento forzado ni vinculaciones "voluntarias".

El Ejército se ha movilizado por el territorio del resguardo hacia la parte de la cabecera del río Tolo en operaciones que buscan la ubicación de zonas de cultivo de coca en áreas que limitan con el resguardo. Los cultivos ilícitos son trasladados con frecuencia para evitar las presiones, y los colonos se mueven por toda la zona de frontera guiados por la guerrilla. En el resguardo se vive una tensa calma debido a la presencia de miembros de la fuerza pública como de integrantes de los grupos armados ilegales que pueden terminar en un combate con interposición de población o en el interés por controlar áreas del territorio del resguardo.

La presencia de los grupos armados ilegales en los resguardos y territorios colectivos de Unguía, ha generado situaciones de confinamiento que producen conductas vulneratorias a los derechos de los pobladores, tales como, amenazas, restricciones a la movilidad, reclutamiento forzado, desintegración de las formas organizativas locales e inseguridad alimentaria. Los Urabeños se mueven por la región costera, y al parecer, tendrían un campamento con hombres uniformados y armados, en la zona de Alto Limón y el resguardo de Arquía de la comunidad Kuna-Tule.

En el resguardo de Tanela que reúne a las comunidades de Eyakera, Tumburrulá, Citará, Ziparadó y Loma Estrella, el confinamiento y las amenazas de muerte contra la población son más fuertes. El espacio en el que viven las comunidades Emberá Eyavidá y Dovidá se ha reducido por cuenta de los extensos potreros que han invadido los territorios titulados. El confinamiento es visible en la comunidad de Tumburrula donde en una hectárea y media viven cerca de 80 personas, que han visto la desaparición de las zonas de cultivo y el empobrecimiento de los suelos y del río Tanelita. Además la comunidad está cercada por los potreros a donde les prohíben pasar, ya que hombres armados en motocicletas y camionetas advierten que esos terrenos son propiedad privada, a pesar de ser terrenos titulados a nombre del resguardo de Tanela.

Una situación similar se vive en el resguardo de Cuti, una comunidad liderada por mujeres Emberá Eyavidá. La mitad del resguardo es actualmente ocupada por el poblado de Gilgal que tiene más de 400 habitantes, en el Informe de Riesgo N°010-11 se documentó que existía una amenaza de parte de las Farc para tomarse el pequeño poblado, amenaza que aun continua vigente. Entre el 2 y el 6 de Julio se presentaron combates y hostigamientos que no dejaron víctimas. Sin embargo, se registran presiones para que las mujeres de la comunidad con engaños abandonen su territorio.

En el Resguardo de Arquía de la comunidad Kuna-Tule presenta una situación de riesgo inminente. Los Urabeños establecieron en la zona un laboratorio que es protegido por una estructura de hombres uniformados que portan distintivos alusivos a las Autodefensas Gaitanistas y que portan armas largas. El paso por la carretera que conduce de la cabecera municipal a la parte alta del resguardo es restringido a partir de las 6:00 p.m. ya que en la noche hay tránsito de vehículos y mulas que llevan precursores químicos y gasolina para los laboratorios, este sector es el punto estratégico de los Urabeños para la producción de pasta básica y de cocaína, la zona ha sido minada y en lo corrido del año se han presentado 3 víctimas civiles (hasta abril del 2012 el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) registró dos eventos en el área rural del municipio), y 8 integrantes de grupos armados. En el área del resguardo explotó una mina antipersonal que afectó a varios animales. La siembra de minas antipersonal y de municiones sin explotar en zonas de transito y de cultivos de pancoger generan riesgos de accidentes en la comunidad.

Los Urabeños como las Farc instalan campos minados para obstaculizar las operaciones de la fuerza pública e impedir el avance del grupo contendiente. En el mes de Enero de 2012 tras la muerte de uno de los líderes de los Urabeños y el paro armado decretado por ellos, como retaliación a ese hecho, obligó a la estructura armada a movilizarse hacía el área rural de Tarena para definir las nuevas jerarquías en la organización. Entre tanto, el frente 57 de las Farc, aprovechando que el campamento de estos habría quedado con poca vigilancia, sembró minas antipersonal en ese territorio con el fin de atentar contra los Urabeños. Por su parte y ante la alianza entre Rastrojos y Farc en la zona media del Chocó y previendo un avance hacia zonas de control de los Urabeños, estos minaron el área de Alto Limón y sectores de la vereda Raicero del municipio de Unquía.

Así mismo existe una constante sensación de vigilancia, la restricción a las zonas de pesca y el acoso hacia las mujeres Tule por parte de los actores armados. Según las comunidades se han presentado casos de reclutamiento forzado de niños y adolescentes, y varios jóvenes del resguardo han sido vinculados por el grupo armado a quienes los dotan con celulares para que sirvan como "puntos" y fortalezcan las redes de comunicación. Entre otras cosas, Los Urabeños han incentivado el consumo de alucinógenos como marihuana y pasta básica de coca (que crea una alta dependencia) que han generado el incremento de riñas y problemas al interior de la comunidad y una ruptura con las autoridades tradicionales ya que los jóvenes las desconocen.

2. Ausencia definición de Derechos Territoriales de las comunidades étnicos.

En el informe de riesgo emitido en el 2011, también se describió que la presión de los grupos armados sobre los territorios étnicos en el norte del Chocó, es un proceso que viene desde antes del año 2003 (según documentó el SAT), y en el que ha habido despojo, apropiación de territorios por parte de los grupos armados ilegales dado el valor estratégico de la región, y por colonos y empresarios que han establecido formas económicas de explotación de recursos naturales como la ganadería, la madera y la minería que han ocasionado graves daños ambientales, además desde el 2009 se ha venido dando un incremento en las zonas de cultivos ilícitos y laboratorios para el procesamiento de la coca, lo que ha incidido sobre los territorios étnicos con la presencia de nuevos colonos.

Esta situación afecta de manera directa los territorios de los pueblos indígenas Emberá Eyávida y Dovidá y las comunidades Negras de los municipios de Acandí y Unguía, que en su totalidad presentan con mayor o menor intensidad estas problemáticas. Aunque se han proferidos sentencias por parte la Honorable Corte Constitucional como la Sentencia T-129 de 2011 sobre el caso de Chidima y Pescadito (Acandí) y la T-433 del 23 de Mayo de 2011, sobre la comunidad de Eyakerá (Unguía) el riesgo y las amenazas sobre el territorio y sus líderes siguen siendo permanentes.

Los grupos armados ilegales y los terratenientes u "ocupantes de mala fe" son los presuntos responsables de las amenazas en contra de los líderes y de las restricciones en el goce de los derechos territoriales del conjunto de las comunidades, de esta manera las personas que desde las comunidades interpusieron los procesos que dieron como resultado las sentencias emitidas por la Honorable Corte Constitucional continúan siendo víctimas de estigmatización y señalamientos que han producido amenazas directas contra sus vidas, las cuales está referidas en el Informe de Riesgo N° 010-11.

En el caso de la sentencia T-129 cuyo proceso ha sido objeto de acompañamiento y seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo,, se pudo establecer que entre el 13 y 18 de Mayo de 2012 se llevó a cabo una comisión por parte del INCODER a los resguardos de Chidima y Pescadito que tuvo como objetivo la caracterización del uso de la tierra por parte de las comunidades y la medición de las áreas de los Resguardos.

En el Resguardo de Pescadito los funcionarios del INCODER, quienes según la comunidad no consultaron su entrada al territorio con anticipación, excepto por una comunicación escrita que llegó a la alcaldía avisando sobre la llegada de la comisión lo que se notificó a la ONIC 3 días antes de la misma. En este estudio se midió el territorio del resguardo y sus límites sobre lo ya dispuesto por el Estado, por lo tanto la comunidad se mostró inconforme dado que no hubo un estudio para la ampliación y por la falta de claridad sobre el trabajo de parte de los funcionarios. Tras la comisión el Gobernador Embera Jorge Chamarra firmó un acta que estaba redactada en castellano y cuyo contenido, según la comunidad, no le fue traducido ni explicado.

La ampliación propuesta por las autoridades tradicionales y la comunidad pasaría por un proceso de saneamiento que no deja de ser problemático, ya que existe temor por la respuesta de los colonos, terceros ocupantes y terratenientes, ante la posibilidad de la ampliación y la reubicación, lo cual podría generar nuevas amenazas y tensiones entre estos y la comunidad. La comunidad manifiesta que tras dialogar con algunos colonos, varios estarían dispuestos a negociar con el Estado y entregar los territorios que han sido ocupados y que están titulados como resguardo, como también los terrenos que dividen el resguardo dificultando la movilidad y el paso de la comunidad hacia sitios sagrados como los cementerios.

En el Resguardo de Chidima, la comisión enviada para el levantamiento de información socioeconómica y el estudio para la ampliación, englobe y titulación, al igual que en Pescadito se caracterizó por su rapidez y falta de claridad. La comunidad destacó el trabajo de la topógrafa quien levantó la información para la ampliación del resguardo midiendo los lotes que ocupan los colonos, esta situación provocó tensiones ya que un colono se quejó ante la funcionaria y posteriormente frente al Gobernador del resguardo exigiéndole el cese del proceso de titulación, y que no aceptaba esta ni la ampliación.

Algunos colonos solicitaron una reunión en donde fueron informados de las labores de la comisión para la medición. Tras algunas conversaciones con los líderes y el Gobernador del Resguardo, varios colonos se mostraron dispuestos a vender y ceder las tierras ocupadas para la ampliación (en el tercer lote 10 colonos venderían y negociarían). Sin embargo, también otros colonos se molestaron y amenazaron directamente al Gobernador Indígena.

Con posterioridad al estudio del INCODER se han presentado maltrato verbal contra algunos miembros de la comunidad por parte de los colonos que no están de acuerdo con los procesos de ampliación y titulación del resguardo. La comunidad dice que estos maltratos son "burlas" que buscan intimidar y frenar los procesos por los cuales se ha organizado.

La situación del Resguardo Eyakerá es diferente ya que hasta el momento no se han realizado los estudios pertinentes para el proceso de titulación del resguardo, por el contrario, las amenazas contra sus líderes y la comunidad todavía persisten. La afectación sobre los derechos territoriales ha provocado el confinamiento de las comunidades del Resguardo de Tanela. Los grupos armados ilegales y los grandes empresarios han invadido los territorios y establecido límites y cercos a las comunidades; amplias zonas del resguardo han sido convertidas en potreros para la ganadería lo cual también ha generado transformaciones ambientales significativas. Los casos de Cuti y Tumburrulá son un claro ejemplo de esta dinámica de despojo, reducción de los espacios de vida, confinamiento e inseguridad alimentaria.

La comunidad de Tumburrulá presenta una grave situación debido a que en una hectárea están ubicadas las 80 personas que lo habitan, quienes se han visto cercadas por el

incremento de los potreros y por las inundaciones del río Tanelita que en los últimos inviernos ha reducido y erosionado las áreas de cultivos de pancoger de la comunidad. Esto ha provocado que las y los jóvenes de la comunidad terminen trabajando en las haciendas ganaderas, subordinándose al orden establecido por esta economía.

En el resguardo Cuti (Emberá Eyavidá), en el cual están tituladas a nombre de la comunidad cerca de 240 hectáreas, sin embargo actualmente las 150 personas que lo habitan se pueden mover libremente en un espacio no mayor de 40 hectáreas. Cuti limita con el poblado Gilgal que ocupa más de la mitad del resguardo y que crece aceleradamente al ritmo de los desplazamientos forzados de campesinos y de la dinámica de la actividad pecuaria. Los bosques han sido reemplazados por potreros y haciendas por los que se restringe el paso de la comunidad, esto sumado a que el río Cuti con las olas invernales de los últimos 2 años ha erosionado y reducido las áreas de cultivos colectivos de pancoger (plátano, maíz, arroz y frutales) creando un fenómeno agudo de inseguridad alimentaria y desnutrición en adultos, jóvenes, niños y niñas.

El confinamiento ha provocado que las mujeres que asistían a las reuniones en el poblado Gilgal dejaran de hacerlo además de no salir del área después de las 5:00 de la tarde debido al patrullaje de hombres armados, lo que ha generado temor y confinamiento de las comunidades.

Estos procesos de confinamiento, producto de la práctica sistemática de despojo, tienen una incidencia en la calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades, en la organización local y en la extinción y pérdida de prácticas de las culturas Emberá Dovidá y Emberá Eyavidá, relacionadas con el espacio, los bosques, los ríos, las zonas de cultivo y los liderazgos y procesos sociales colectivos.

En el resguardo de Arquía de la comunidad Kuna-Tule, la presencia de los Urabeños es el factor fundamental que afecta a los derechos territoriales, en tanto este grupo armado aprovecha áreas del resguardo para moverse y para llevar a cabo actividades relacionadas con la producción de narcóticos.

3. El interés por desarrollar proyectos económicos estratégicos a gran escala, por ser una zona de abundantes recursos naturales

Los principales proyectos económicos a gran escala que se piensan implementar son la carretera panamericana, la interconexión eléctrica, la ganadería y la minería. En el municipio de Acandí, los dos primeros proyectos no se ejecutarán hasta tanto no se cumpla lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T- 129, esto es, la celebración de una consulta previa o se adelanten los estudios técnicos que determinen que su desarrollo no afectaran a las poblaciones ni a los territorios.

El proyecto de la carretera Panamericana que afectaba a las comunidades de Chidima y Pescadito está suspendido desde el 2011. La comunidad manifiesta que tras la suspensión de los trabajos de la carretera no hay avances, ni existen nuevos trazados, ni acercamientos para el desarrollo de la consulta previa. Sin embargo, en Chidima, los colonos y terratenientes han increpado verbalmente a los pobladores por la decisión de la comunidad de impedir el paso de la carretera. No obstante, hasta el momento estas no se han traducido en amenazas directas contra algún líder o lideresa ni contra la comunidad. Según la alcaldía municipal, se ha conocido información de que no se adelantará ningún proyecto mientras no se desarrolle la consulta previa.

Al igual que el proyecto de la carretera Panamericana e intermunicipal, la interconexión eléctrica también se encuentra suspendida pues no han existido nuevos acercamientos por parte de ISA e IPSE, las empresas encargadas de la interconexión Colombia-Panamá y la intermunicipal Riosucio-Unguía-Acandí. Sin embargo, hay que mantener el seguimiento a este proceso debido a que no se ha desarrollado la consulta previa ni se han realizado nuevos estudios para que los trazados no afecten el territorio colectivo de los resguardos.

En el resguardo de Cuti les han ofrecido luz desde Gilgal para el resguardo; las mujeres estarían interesadas, aunque indagaron por los costos que tendrían que pagar mensualmente y les informaron que serían aproximadamente 11.000 pesos, para esto la Alcaldía haría los trámites correspondientes pero la comunidad decide sobre los trazados de la línea eléctrica.

La economía ganadera ha sido, junto con la maderera, la principal actividad depredadora de los bosques primarios de la región del Darién. Esta actividad también ha tenido una relación estrecha con los fenómenos de desplazamiento, despojo y confinamiento de las comunidades indígenas, negras y campesinas de la región, desde finales de los años 80. Esta situación se observa en las visitas a los resguardos y áreas rurales de los municipios del norte del Chocó. Las dinámicas de la expansión ganadera han provocado que extensas áreas tituladas como resguardos o como territorios colectivos hayan sido tomadas y convertidas en potreros que han cercado a las comunidades y reducido sus espacios.

El despojo y la potrerización se puede ver claramente en todos los resguardos de los municipios de Acandí y Unguía, estos procesos además de afectar la territorialidad de los resguardos también ha propiciado fenómenos como el confinamiento de las comunidades, la restricción del tránsito por áreas del resguardo, la afectación de los cultivos por cuenta del ganado y las amenazas de parte de terratenientes y hombres armados que rondan por los potreros.

La minería es otro de los factores que vulneran los derechos de las comunidades. En el resguardo de Pescadito no hay afectaciones directas, aunque hay conocimiento que en la serranía del Darién sobre la quebrada Reynaldo se estarían desarrollando proyectos de minería presuntamente ilegal, que involucraría el uso de dragas y de dinamita. En el

resguardo de Chidima en sectores de la Quebrada Bonita que pertenece al tercer lote, continúan los trabajos con equipos de dragado y motobombas que extraen el oro por aluvión y de veta.

En la actualidad, en la zona de Acandí hay 3 títulos concedidos a empresas mineras y otro número indeterminado de solicitudes. En el municipio de Acandí el título FLD-135 concedido a la empresa Minerales de Acandí S.A. para la búsqueda de hierro, oro y cobre, tiene 9.908.50 hectáreas y afecta directamente áreas de los resguardos de Chidima y Pescadito²

Esta situación puede llegar a provocar daños directos sobre el territorio y la reserva ambiental del resguardo, además no se han conocido acciones para el desarrollo del derecho a la consulta previa, por lo cual es necesario continuar con el acompañamiento y seguimiento a las comunidades para identificar las afectaciones probables relacionadas con la exploración en esta zona de Acandí.

La ganadería es la actividad económica que ha propiciado los procesos de expropiación, despojo y desplazamiento forzado, lo que muestra la relación entre esta economía que continúa extendiéndose por el Darién afectando a campesinos que retornan a sus tierras, a nuevos colonos que llegan y a los habitantes ancestrales de las comunidades Indígenas Emberá y comunidades Negras.

4. El desconocimiento del derecho a la consulta previa.

Tanto los proyectos de infraestructura, como la Carretera Panamericana y la Interconexión eléctrica, así como los proyectos económicos extractivos que se lleven a cabo por las vías legales, deben contar con los trámites de la consulta previa con las comunidades y grupos étnicos, de acuerdo con lo establecido en el convenio 169 de OIT y la Ley 70 de 1993.

Ninguno de los proyectos mencionados ha desarrollado el proceso de consulta vulnerándose los derechos de las comunidades. Aunque las comunidades conocen este derecho y exigen su cumplimiento, la presión y las amenazas por parte de grupos armados post desmovilización de las AUC y de civiles armados han exacerbado esta conducta violatoria.

Lo dispuesto en la Sentencia T-129 de 2011, donde se ordena la suspensión de las actividades para la construcción de la carretera y la interconexión eléctrica y el inicio de un proceso de consulta previa, permitió que en efecto se interrumpieran los proyectos de infraestructura.

² Ver Mapa: (http://orewa.org/index.php?option=com_content&view=article&id=98:mapa-de-los-intereses-mineros-en-los-terrirorios-indigenas-del-choco&catid=32:eventos<emid=35).

Tampoco se han adelantado procesos de consulta para el trabajo de la empresa Minerales de Acandí S.A., para informar sobre las afectaciones ambientales en el polígono que cruza por los territorios del Resguardo. Estos proyectos de minería legal que intervienen el entorno y requieren de licencia ambiental, deben cumplir con los procesos de consulta previa.

El contexto antes descrito permite evidenciar la persistencia de los escenarios de riesgo que prevén la ocurrencia de hechos de violencia y la victimización de las comunidades y la afectación de sus entornos, en el corto y mediano plazo:

Amenazas de muerte:

La movilidad y el control que ejercen los Urabeños y las Farc en la parte norte del Chocó ha permitido el incremento, poco advertido desde fuera de la región, de las acciones violentas, la persistencia de amenazas y nuevos fenómenos de despojo, desplazamiento forzado y desaparición.

En la zona controlada por los Urabeños donde se ubican los intereses de los terratenientes que se dedican a la ganadería extensiva, en el último año, se han presentado amenazas contra las comunidades indígenas, negras y campesinas de la zona de Tibirre, Gilgal, Titumate y Tanela. Varias familias campesinas se habrían desplazado; sin embargo los Urabeños han ordenado que aquellas familias que se desplacen hacia Unguía, Turbo u otras zonas de Urabá, tienen prohibido denunciar el hecho. A raíz de esta situación, las autoridades no conocen con certeza el número de personas en situación de desplazamiento procedente de esta zona del Darién. No obstante, los datos del Registro Único de Población Desplazada para el municipio de Unguía muestra un incremento de 188% en los desplazamientos en el 2011, donde 209 personas denunciaron el hecho mientras en 2010 se registró 89 casos.

La configuración de estos escenarios de riesgo afecta de manera particular las formas de organización local de las comunidades indígenas, las amenazas contra líderes y lideresas, la fragmentación del territorio y el aislamiento de las comunidades son los factores que contribuyen al desarrollo de este proceso. Los Urabeños son los presuntos responsables de las principales amenazas y presiones. Los líderes de las comunidades de Chidima, Pescadito y Eyakerá se encuentran en un alto riesgo debido a las denuncias que han formulado por el despojo, la ocupación e invasión de terrenos de los resguardos por parte de los terratenientes ganaderos y por los proyectos de infraestructura que afectaban los derechos de la comunidad.

Homicidios no registrados:

En la región se conoce información sobre presuntas desapariciones y asesinatos selectivos que ocurren en esta misma zona, pero los cuerpos de las personas asesinadas son

transportados hasta el Urabá Antioqueño o arrojados en el mar para que las autoridades no los registren y se evite alertar la grave situación que se presenta en el Darién. La Policía Nacional durante el 2012 ha registrado tres casos de homicidios por sicariato, dos (2) en Unguía y uno (1) en Acandí, los cuales ocurrieron en la zona rural.

Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley

Persiste un proceso en el que los adolescentes y jóvenes de las comunidades son vinculados a las organizaciones armadas, bien sea por medio de presiones, ofrecimiento de dádivas, y el acceso a nuevos capitales y recursos económicos.

Los Urabeños han utilizado el reclutamiento y la utilización de adolescentes y jóvenes, en la zona urbana y rural, como una forma de incrementar el control sobre la población, mediante el ofrecimiento de remuneraciones y la entrega de celulares y armas. En el Resguardo de Pescadito se presentó este año un caso de reclutamiento y las autoridades tradicionales optaron por crear mecanismos de prevención del reclutamiento a través de charlas y procesos de resocialización para evitar que los jóvenes que se han ido con el grupo armado y que han vuelto a la comunidad, no se vinculen de nuevo a las filas de los grupos ilegales.

Este fenómeno también se ha presentado en los resguardos Emberá Eyavidá y Dovidá de Chidima y Tanela y el resguardo Kuna-Tule de Arquía. En el resguardo de Chidima, algunos jóvenes han sido presionados y reclutados por uno y otro grupo. El 3 de julio de 2012, un grupo de hombres de las Farc se acercaron al resguardo y amenazaron a la comunidad si se llegaba a identificar a las personas que presuntamente serian "puntos" de los Urabeños. Estas presiones y amenazas de parte de los grupos armados ilegales son graves infracciones al DIH y mantienen el riesgo vigente para estas comunidades.

En el resguardo de Arquía donde viven más de 500 personas, el delito de reclutamiento ilícito ha sido más frecuente y presenta un factor más grave que es el incentivo para el uso de drogas entre los jóvenes (hombres). El resguardo es parte del eje estratégico de los Urabeños en Unguía, hacia la parte montañosa en la vereda Raicero y el sector de Alto Limón donde existen laboratorios que son custodiados por hombres armados y aislados con minas antipersonal.

Este grupo regula el tránsito por la zona y frecuentemente ingresan al poblado del resguardo, uniformados y armados, donde aprovechan para reclutar a jóvenes para que sean "puntos" dotándolos de celulares y ofreciéndoles un salario por esta función. Han incentivado el consumo de pasta básica de coca y marihuana entre los hombres jóvenes, lo cual ha generado una situación bastante problemática en el resguardo, debido a que se ha incrementado la violencia intrafamiliar, las riñas y otras conductas sancionadas por la autoridad tradicional, que se ha visto desbordada por estos acontecimientos.

Violencia sexual basada en género

Otro tipo de acciones violentas de suma gravedad que están amenazando a las comunidades es la violencia sexual. La presencia de los grupos armados en los poblados ha generado formas de acoso contra las mujeres. En muchos casos, como se registró en Chidima, los hombres armados ingresan a la zona poblada cuando las mujeres están solas en el resguardo. En Arquía algunas mujeres han sido perseguidas y se han sentido amenazadas; en Cuti, las mujeres han sido presionadas para que abandonen sus tierras y en algunos casos por la precariedad de las condiciones en las que viven deben recurrir a trabajos en las haciendas ganaderas, que son mal remunerados y en muchos casos forzados.

Estas situaciones son claras formas de violencia basada en género; aunque no hay datos sobre el impacto de delitos como la violación, es un hecho que el acoso, la regulación de la vida social, el reclutamiento y otras formas de violencia tienen un impacto concreto en las mujeres de las comunidades indígenas Emberá Eyavidá, Dovidá y Kuna-Tule, las mujeres de las comunidades negras y las mujeres de los espacios rurales y urbanos de los municipios de Unguía y Acandí.

Confinamiento

Para el caso de los resguardos de Chidima, Pescadito, Tanela y Cuti, el Pueblo Emberá se ha adaptado a las diferentes circunstancias de las regiones en que han vivido, el conocimiento sobre la selva tropical húmeda les permitió llegar a lugares como el Darién, donde posteriormente tuvieron que afrontar un proceso reciente de colonización que se han caracterizado por un acelerado arrasamiento del bosque primario debido a las actividades económicas extractivas como la ganadería extensiva, la explotación maderera y minera; relacionadas con actores armados (particularmente paramilitares) que han desarrollado prácticas como despojos, asesinatos, desplazamientos sistemáticos y confinamiento de comunidades negras, campesinas e indígenas.

El pueblo Emberá ha desarrollado un tipo de agricultura de subsistencia con la siembra de maíz, arroz, plátano y actividades como la caza y la pesca, y ahora con la cría de especies menores (gallinas y cerdos). Las familias además establecen lazos de cooperación y apoyo que les permiten al interior de la comunidad fortalecer los vínculos sociales y de subsistencia. Es a través de estas redes que se van desarrollando las formas organizativas locales que se basan en el trabajo y en la tenencia colectiva de la tierra. Por esta razón cuando se afectan los derechos territoriales, la comunidad en su conjunto y sus formas organizativas son vulnerados.

Todos estos factores relacionados con las dinámicas de los grupos armados ilegales y con la desprotección que viven estas comunidades han venido erosionando los referentes culturales y organizativos dentro de las comunidades lo que ha permitido la desarticulación

de procesos, las constantes amenazas y el latente riesgo de extinción de estas culturas (Auto 004 2009).

El confinamiento, la reducción de los espacios vitales, los espacios de producción y subsistencia ha provocado problemas al interior de las comunidades que se ven obligadas a subordinarse a la economía de la ganadería, así por ejemplo en el resguardo de Tanela algunas familias de Citará han optado por arrendar terrenos a los ganaderos, actividad por la cual reciben un pago mínimo y que ha generado tensiones con la comunidad de Tumburrulá que se queja por el uso que le dan a un territorio colectivo que podría de una u otra manera beneficiar a la comunidad indígena.

Estas tensiones terminan de una u otra manera incidiendo en los procesos de organización local, desgastando los liderazgos y sometiendo la dinámica cotidiana a las economías depredadoras que se sustentan en la actuación de los grupos armados ilegales y el poder de la intimidación.

La Defensoría del Pueblo en el marco de sus competencias constitucionales y en cumplimiento de las órdenes de la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-129 de 2011, del 3 de marzo de 2011, ha adelantado acciones relacionadas con el acompañamiento y verificación de la situación de los Pueblos indígenas cuyos derechos fueron tutelados y con el seguimiento a la respuesta institucional en el cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional, en relación con la situación de desconocimiento e incumplimiento de las garantías constitucionales de las comunidades indígenas en lo que respecta a la consulta previa para la proyección de obras de infraestructura y explotación de recursos naturales en sus territorios, la necesidad de asumir medidas relativas al saneamiento y/o ampliación de los resguardos por la ocupación irregular de los mismos por parte de colonos, y el riesgo de desplazamiento de las comunidades, como problemas jurídicos planteados por la Sala Quinta de Revisión, para los Resguardos de Chidima y Pescadito en el Municipio de Acandí y que son problemas comunes a los Resguardos Tanela, Cuti, Arquía y Eyákera en el municipio de Unguía, que amenazan la vida, libertad e integridad de los Pueblos Embera y Tule, habitantes ancestrales del norte del Chocó.

Trata de Personas

En la zona costera del Darién se están presentando casos de trata de personas, principalmente de inmigrantes de diferentes nacionalidades (Cuba y naciones Africanas y Asiaticas), una actividad que estaría regulada por el grupo armado ilegal Los Urabeños, quienes sacan provecho económico de esta actividad. Las redes de este negocio se extienden a los municipios de Apartadó, Turbo y Necoclí, donde las y los inmigrantes (jóvenes, niños y niñas, entre otros) son confinados y ocultados durante un tiempo y después son transportados desde las ensenadas y playas de Turbo y Necoclí hasta las zonas no vigiladas en Capurganá y los poblados panameños de La Miel y Puerto Obaldía en donde son obligados a llegar nadando a las playas.

Es pertinente hacerle seguimiento a esta situación ya que existe información sobre la existencia de una compleja red criminal que maneja el tráfico de inmigrantes por toda la zona costera del Darién, lo cual es una acción vulneratoria de los derechos de las y los inmigrantes y a su vez se articula con el poder armado configurado por el grupo armado post-desmovilización Los Urabeños.

Lo anterior, tal como se expuso, se desarrolla en un contexto regional del conflicto armado, donde la apropiación ilegal de los territorios de los Resguardos Indígenas constituye uno de los principales propósitos de los actores armados: En tal sentido, resulta importante entender que el despojo territorial, del que son víctimas hoy estos Pueblos indígenas, por cuenta de procesos de colonización, que han traído consigo la expansión de la frontera pecuaria, la potrerización de los territorios indígenas, la ampliación de la frontera agrícola, en ocasiones custodiados por grupos armados post desmovilización de las AUC, y la instalación de corredores indispensables para el cultivo, la comercialización y el embarque de la droga por cuenta de dichos grupos y de las Farc, entre otras, implican una gravísima violación al Derecho al Territorio que obedece a una lógica de exterminio cultural dados los intereses que sobre el territorio, sus recursos y su privilegiada ubicación geoestratégica, son objeto de disputa. A ello se suman la proyección de actividades extractivas en su territorio por parte de empresas mineras y madereras, y la planeación inconsulta de obras de infraestructura como el caso de la carretera y la interconexión eléctrica, suspendidas por orden de la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia objeto del presente seguimiento.

Teniendo en cuenta la información sobre la presencia de los distintos grupos armados y considerando sus acciones y fines en el territorio advertido, la débil respuesta institucional adecuada y oportuna en defensa de los derechos fundamentales y territoriales de los Pueblos Embera y Tule persiste el riesgo de amenazas y homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, confinamientos, uso y ocupación de bienes civiles, extorsión y pillaje, constreñimiento a las libertades de circulación y residencia, limitación del acceso a bienes indispensables para la supervivencia de la población, afectación a la libre asociación), despojo territorial, reclutamiento y utilización ilícita de niños y adolescentes, accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar y violencia sexual contra las mujeres.

RECOMENDACIONES

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) coordinada por el Ministerio del Interior, emitir la correspondiente Alerta Temprana y orientar la adopción de medidas que permita conjurar, mitigar, disuadir, y controlar la situación de riesgo descrita. A las autoridades civiles del orden municipal, departamental y nacional, adoptar las siguientes recomendaciones:

- 1. Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía adoptar medidas efectivas de seguridad con el fin de garantizar la protección de los derechos a la vida, libertad, integridad física de la población de las zonas rurales y urbanas de los municipios mencionados en esta Nota de Seguimiento.
- 2. A la Fiscalía General de la Nación adelantar las investigaciones que permitan la judicialización de los responsables de los hechos de violencia ocurridos en los municipios de Acandí y Unguia.
- 3. A la Gobernación de Chocó y a las Alcaldías de Unguía y Acandí, para que en coordinación con el Sena y la Dirección Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior implementen los programas necesarios para la protección del pueblo Embera, el pueblo Tule y las comunidades afrocolombianas allí asentadas, haciendo especial énfasis en seguridad alimentaria y derechos a la vida y la libertad y el fortalecimiento de sus formas organizativas y de redes de participación e intercambio de saberes entre los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas.
- 4. A las alcaldías de Unguía y Acandí y a la Gobernación de Chocó, coordinar con la Unidad Nacional de Protección la implementación de medidas de protección especial para las autoridades indígenas y las autoridades afrocolombianas que han sido víctimas de amenazas, entendiendo que el Estado debe garantizar la protección de los pueblos indígenas a partir del fortalecimiento del Gobierno Propio, el ejercicio autónomo y de autodeterminación de éstos en su territorio, así como el cumplimiento de la Ley de Origen, Ley Natural, el Derecho Mayor o Derecho Propio, como también el goce efectivo de los derechos humanos y fundamentales de los pueblos indígenas, colectiva e individualmente considerados, y el respeto y cumplimiento del DIH y que la protección individual de los integrantes de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas es parte integral de la protección colectiva.
- 5. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, garantizar las medidas de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales, para los Pueblos Indígena Embera y Tule y las comunidades afrocolombianas, que en el marco del Decreto 4633 de 2011 tienen como fundamento el deber de protección, respeto y garantía de los derechos fundamentales, colectivos e integrales dentro del territorio nacional, conforme a los instrumentos internacionales que rigen la materia.
- 6. A la Unidad de Atención de Reparación Integral a las Víctimas y a la Unidad de Restitución de Tierras promover la consulta previa con las autoridades étnicas de las medidas de restitución y/o reparación a que haya lugar, dados los daños establecidos en el Artículo 3 del Decreto 4633 de 2011.
- 7. A la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Organizados al

Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados, como instancia de la coordinación interinstitucional para la formulación, implementación y seguimiento de un Plan de Acción en el que participen activamente y sean consultadas las Autoridades Tradicionales de los Pueblos Embera y Tule y los consejos comunitarios de las comunidades afrocolombianas, para prevenir y atender los casos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes e incidan en la disminución y desaparición gradual de este crimen por parte de los grupos armados ilegales.

- 8. Al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Corporación Autónoma para el Desarrollo del Chocó –Codechocó-, al Servicio Geológico Colombiano, al Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible y especialmente a INCODER y a la Alcaldía de Acandí dar estricto cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en su sentencia de Tutela T-129 de 2011.
- 9. Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que antes de que se rehaga y extienda la consulta previa con todas las comunidades interesadas en el desarrollo de los proyectos de exploración y explotación minera de la carretera Panamericana y los proyectos de interconexión eléctrica nacional e internacional, culmine los estudios científicos integrales y de fondo sobre el impacto ambiental que puedan producir, difundiendo ampliamente los resultados entre las comunidades indígenas y afrodescendientes que puedan ser afectadas y evitando que se emitan licencias ambientales para ejecución de proyectos que afecten la biodiversidad.
- 10. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la Inspección General de las Fuerzas Militares, y a la Dirección del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal –PAICMA, en los términos definidos por el Decreto 3750 de 2011, priorizar en los municipios advertidos el proceso de Desminado Humanitario con el cual se pueda revertir el confinamiento del Pueblo Tule y Embera.
- 11. Al INCODER, priorizar el levantamiento del estado del arte de las reubicaciones, saneamiento, englobe y titulación de los Territorios colectivos, asentamientos y resguardos indígenas de los municipios de Acandí y Unguía, como insumo para establecer planes de trabajo institucional conjunto para dichos procesos acorde a las particularidades especificas con respecto a los elementos de la política y los derechos a la verdad, la justicia y la reparación a las víctimas.
- 12. A las Secretarias de Salud y Educación Departamental del Chocó y municipal de Unguía y Acandí, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Comisarías de Familia de Unguía y Acandí, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a: la atención prioritaria y con enfoque diferencial a las mujeres víctimas de todo

tipo de violencia, en el marco de la consulta previa y la participación activa de las autoridades étnico territoriales

- 13. Al Ministerio de Salud, Gobernación del Chocó, alcaldías de Unguía y Acandí, y al Comité Interinstitucional para la articulación en materia de salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.
- 14. A la Fiscalía General de la Nación y demás instancias del Estado que tengan competencia en la materia, formular y poner en marcha estrategias efectivas de acompañamiento a la denuncia y protección de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual por parte de actores armados ilegales así como de hechos de violencia contra mujeres víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz.
- 15. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, a la Gobernación del Chocó y las Alcaldías de Unguía y Acandí para que formulen, consulten con las autoridades tradicionales e implementen, con enfoque integral pero diferenciado, los programas de prevención y protección en materia de salud, etnoeducación y saneamiento básico a favor de los pueblos indígenas Tule y Embera.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT